

BASES LEGALES

Torneo de Innovación Abierta AUNA Open Challenge

En Santiago, a 2 de agosto de 2022, Gtd Teleductos S.A, RUT 88.983.600-8, domiciliada para estos efectos en Moneda N°920, piso 11, comuna y ciudad de Santiago, El Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores, RUT 96.666.140-2, domiciliado para estos efectos en Apoquindo 4001, piso 12, Las Condes (en adelante “el Depósito Central de Valores” y/o “DCV”), y la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, RUT 90.249.000-0, con domicilio para estos efectos en calle La Bolsa N° 64, comuna y ciudad de Santiago, establece, en calidad de fundadores de AUNA las siguientes Bases Legales de Convocatoria al Torneo de Innovación Abierta AUNA Open Challenge (las “Bases”).

Introducción.

Nos encontramos viviendo el pleno desarrollo de una nueva era del internet y la tecnología que llamamos web 3, donde el blockchain es uno de los principales protagonistas de esta revolución tecnológica.

En AUNA estamos convencidos que los actores tradicionales tienen un rol importante que protagonizar en este futuro, pero uno aún mayor las startups, quienes son el motor de la innovación y la disrupción tecnológica que mueve las industrias. Es por esto que AUNA, junto a sus empresas fundadoras GTD Teleductos, El Depósito Central de Valores y La Bolsa de Comercio de Santiago, queremos que tú lideres los cambios de esta nueva revolución y para hacerlo te ayudamos con todas las herramientas tecnológicas para que puedas avanzar lo más rápido y seguro posible.

Los desafíos que planteamos en este torneo son solo algunos de los que blockchain nos permite solucionar, generando nuevas formas de colaboración entre empresas y modelos de negocio basado en ecosistemas. Es por esto que te invitamos a inscribirte y plantear las mejores soluciones para resolverlos.

Las siguientes Bases tienen como objeto establecer las normas de participación en el Torneo de Innovación Abierta AUNA Open Challenge organizado por AUNA (el “Torneo”).

PRIMERO. Objeto del Torneo y desafíos.

El objetivo de esta convocatoria es potenciar empresas que estén desarrollando soluciones innovadoras basadas en tecnología blockchain y que, por medio de este Torneo, puedan aumentar su visibilidad, ganar premios y pilotear sus soluciones.

Los desafíos propuestos por AUNA en los que pueden participar los interesados en el Torneo son:

PRIMER DESAFÍO: IDENTIDAD DIGITAL

La idea es lograr una solución que permita a las personas naturales, validar su identidad al momento de realizar trámites en línea, sin exponer y/o compartir información personal adicional, privada e innecesaria respecto de un trámite.

Ejemplo:

1. Los ejecutivos de DCV necesitan validar la identidad de los clientes de la empresa (accionistas), asegurándose que al momento en que éstos solicitan realizar un trámite, sepan fehacientemente que dicho cliente es quien dice ser.
2. Una persona natural requiere validar atributos de su identidad en múltiples servicios (públicos o privados) tales como su edad, sexo u otro atributo administrado por una tercera empresa (por ejemplo: registro civil, Equifax, Bancos, otros) para poder realizar trámites de manera más expedita.

SEGUNDO DESAFÍO: DESEMBOLSOS Y AGILIZACIÓN DE TRÁMITES

Facilidad a las empresas para realizar desembolsos automáticos desde la institución a un cliente debido al incumplimiento de algún acuerdo predefinido o bajo condiciones determinadas en un contrato de servicio, para poder brindar una atención de reclamos proactiva.

Ejemplo:

1. Se busca que un cliente de aerolínea o alianza aérea reciba una indemnización de dinero, puntos u otro de manera automática y sin necesidad de reclamo si un vuelo se atrasa más de 4 horas.
 2. Se busca poder solicitar reembolsos de prestaciones médicas cuando un paciente es atendido por profesionales que no tienen convenio con la Isapre del paciente para reducir la cantidad de trámites a realizar.
-

TERCER DESAFÍO: MEJORAS PARA COMPAÑÍAS DE SEGUROS

Generar innovaciones digitales en productos y servicios para poder atender mejor a los clientes de compañías de seguros.

Ejemplo:

1. Se busca que un cliente de la compañía de seguros reciba una indemnización de dinero de manera automática y sin necesidad de tener que reclamar si se cumplen condiciones preestablecidas en un contrato.
2. Se busca poder coordinar los cobros y pagos cuando múltiples compañías de seguros, aseguran en conjunto un activo en porcentajes determinados.

CUARTO DESAFÍO: CONFIANZA, SEGURIDAD Y TRANSPARENCIA EN LOS TRÁMITES MUNICIPALES

Las Municipalidades buscan proporcionar un nuevo sistema y modelo de confianza distribuida, elevando los estándares de seguridad dentro de sus plataformas, con la finalidad de evitar la falsificación de documentos e instrumentos públicos durante el proceso de los distintos trámites que realizan los ciudadanos.

Ejemplo:

1. Digitalizar algún proceso de emisión de documento públicos como permisos de circulación o licencias de conducir a través de blockchain que permitan identificar y verificar datos personales sin necesidad de solicitar documentación física.
2. Transformar algún proceso de contrataciones y/o compras públicas desde los municipios siguiendo el marco legal regulatorio establecido y permitiendo iniciar un proceso de compra pública de innovación.

QUINTO DESAFÍO: ABIERTO

Casos de uso que permitan mediante el uso de blockchain proponer mejoras a productos o servicios, creando modelos de negocio tipo ecosistema o generando representaciones digitales de activos.

En su postulación a cada uno de los cuatro desafíos indicados anteriormente los participantes deberán presentar:

1. Una propuesta de ecosistema mínimo viable aplicado a un caso de uso referente al desafío, destacando los participantes que debiesen ser parte del mismo y cuáles son las fricciones o el problema de falta de confianza que se soluciona mediante la propuesta de ecosistema blockchain.
2. Un business model canvas que explique el modelo de negocio propuesto.

SEGUNDO. Etapas y condiciones de participación

Las condiciones de participación en el Torneo son las siguientes:

- a) Las postulaciones sólo se podrán efectuar mediante la plataforma habilitada al efecto: <https://aunaopen.aunablockchain.com/>. En adelante, la “Plataforma”.
- b) Se evaluará administrativa y técnicamente a los participantes solo a través de la Plataforma.
- c) El ranking de los seleccionados se entregará a todos los postulantes solo a través de la Plataforma.
- d) La evaluación de un jurado para las instancias de semifinal y final; serán a través de la Plataforma.
- e) Toda la información oficial y relacionada con los Participantes del Torneo y el proceso completo, será a través de la Plataforma y por otros medios que la organización disponga al efecto.

Las condiciones y formas de realizar cada una de las etapas se informarán oportunamente por medio de la Plataforma dispuesta al efecto.

Las etapas contempladas en el presente Torneo de Innovación AUNA Open Challenge son las siguientes:

1.- Lanzamiento.

El martes 2 de agosto del 2022, se realizará el lanzamiento del torneo. En esta etapa se dará inicio a todas las actividades respectivas: charlas en streaming para dar a conocer los desafíos y resolver posibles dudas en el proceso de postulación y un streaming en vivo el día del lanzamiento.

2.- Postulación.

Los plazos de cada etapa se informarán mediante el sitio web <https://aunaopen.aunablockchain.com/>. de estas Bases, a través de la Plataforma y otros medios que los organizadores dispongan al efecto.

En esta etapa los postulantes deberán completar el formulario dispuesto al efecto en la Plataforma y adjuntar la documentación indicada para cada desafío. En esta fase del Torneo los inscritos deberán indicar aspectos tales como la información del o los postulantes, desafío abordado, soluciones propuestas y business model canvas, entre otros. Las propuestas recibidas por la organización no se devolverán a los postulantes.

3.- Selección

En primer lugar, se realizará un análisis del cumplimiento de las Bases del Torneo por parte de cada una de las postulaciones, declarándose no elegibles aquellas que incumplan su normativa. Así, serán descartadas, por ejemplo, aquellas iniciativas que no completen totalmente el formulario o aquellas que no procedieron a su total envío a través de la Plataforma. En el evento que no se presente una cantidad mínima de postulaciones que cumplan con los requisitos aquí descritos, AUNA podrá cancelar el Torneo.

4.- Semifinal.

Demo Day.

De las propuestas válidamente presentadas, se seleccionarán 12 iniciativas que reúnan los requisitos formales y de fondo señalados en estas Bases. Esta preselección será elaborada por el equipo organizador, compuesto por colaboradores de GTD, DCV y la Bolsa de Santiago designados al efecto. Esta selección se realizará mediante una Jornada de Demo Day, donde se espera ver un prototipo mock up o funcional de los desafíos antes planteados.

Las empresas seleccionadas por el equipo organizador pasarán a una etapa de formación en desarrollo blockchain mediante la plataforma de AUNA, para que las que quieran entregar un producto funcional puedan hacerlo mediante el uso de esta.

5.- Final.

Mentorías.

Se realizará una mentoría personalizada con especialistas de la organización para cada uno de los equipos que se encuentren seleccionados para la etapa final. Estas consistirán en reuniones de feedback que se coordinarán caso a caso. Las mentorías no tendrán responsabilidad o estarán sujetos a obligación alguna, ni tendrán vinculación al resultado del torneo.

Presentación de solución y pitch final.

Se contempla una jornada de Pitch por vía remota a través de una plataforma habilitada para tal efecto o presencial (según lo determine la organización); con el objeto de que cada participante presente el prototipo funcional o solución final desarrollada. Posteriormente el jurado deliberará y seleccionará al

ganador el cual será informado mediante la plataforma, sin perjuicio que se envíe un correo electrónico o llamada telefónica.

Las condiciones, la forma y los tiempos de cada Pitch se informarán oportunamente por medio de la plataforma.

Cierre y Premiación.

Luego de la deliberación del jurado, se realizará una actividad de premiación de la iniciativa ganadora, la cual será informada por los canales antes descritos, terminando con ello el Torneo.

TERCERO. Tipologías de proyecto.

Podrán postular al Torneo las siguientes tipologías de proyecto según el grado de madurez de la solución (la “Solución”):

1.- Prototipo Funcional. Son proyectos que contienen un prototipo funcional o un PMV y que inician los testeos frente a clientes. Se encuentran en una etapa inicial de desarrollo y ajuste para llegar a piloto funcional.

2.- Solución final. Son proyectos que facturan sus servicios a clientes, y se dirigen a fase de empaquetamiento de la Solución y búsqueda de eficiencia inicial y recursos para crecer en base a la instalación de un piloto.

Cada participante, sea persona natural o jurídica, deberá indicar el grado de madurez de su Solución para cada iniciativa postulada.

CUARTO. Participantes.

Al Torneo de Innovación Abierta AUNA Open Challenge se podrá postular de las siguientes formas:

1.- Persona Natural. Podrán postular personas naturales que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Sean mayores de edad según la legislación vigente de Chile.
- b) Tengan plena capacidad para celebrar actos o contratos según la legislación chilena.

2- Persona Jurídica. Podrán participar personas jurídicas con y sin fines de lucro que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Que estén constituidas y se encuentren vigentes en conformidad a la ley del domicilio de su constitución.
- b) Que se encuentren representadas por una persona natural mayor de edad que tenga la capacidad para obligarla y cumplir con las formalidades requeridas en esta convocatoria.

3.- Colaborativas. Se podrán presentar iniciativas de manera colaborativa (entre personas naturales o jurídicas) en las siguientes formas:

- a) Dos o más personas naturales, que reúnan los requisitos señalados en el primer número de esta cláusula.
- b) Dos o más personas jurídicas, que reúnan los requisitos señalados en el segundo número de esta cláusula.
- c) Dos o más personas naturales o jurídicas, que reúnan los requisitos señalados en el primer y segundo número de esta cláusula.

En todos los casos, se deberá nombrar como responsable de la iniciativa, a una persona natural que reúna los requisitos señalados en el primer número de esta cláusula.

Será necesario que las empresas pasen por un proceso de KYC y AML.

QUINTO. Restricciones.

Se excluirán del proceso de selección las postulaciones que:

- a) No cumplan los requisitos formales de participación indicados en estas bases.
 - b) En el caso de personas naturales, quedarán excluidos los funcionarios que tengan algún contrato laboral vigente con la Bolsa de Santiago de Chile, Depósito Central de Valores o las empresas del Grupo Gtd.
 - c) Tratándose de personas jurídicas, empresas que estén conformadas por socios, accionistas y/o el representante de alguna de las empresas Gtd, Bolsa de Santiago de Chile o Depósito Central de Valores.
 - d) Sean ingresadas a la plataforma fuera de los plazos establecidos para el Torneo. Para estos efectos, las fechas serán informadas oportunamente mediante anexos a las Bases y a través de la Plataforma.
 - e) No contemplen el uso de alguna tecnología en la Solución propuesta, esto es, toda postulación debe contener como base una solución tecnológica.
-

SEXTO. Criterios de evaluación.

Las iniciativas que se presenten deberán responder a los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIO	EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Ecosistema mínimo viable	La Solución tecnológica propuesta contempla la creación de un ecosistema de innovación blockchain, activos tokenizados o algún correcto uso del blockchain.	30%
Modelo de negocio viable económicamente	La Solución tecnológica propuesta se sustenta en un modelo de negocio definido y viable económicamente	30%
Impacto	La solución propuesta genera un impacto tecnológico y social	20%
Grado de Innovación o diferenciación	La Solución tecnológica propuesta es innovadora respecto a las alternativas existentes en el mercado.	20%

SÉPTIMO. Premios.

En el Torneo se premiará la iniciativa que obtengan el mayor puntaje en el “Pitch en Vivo” con conformidad con los criterios indicados en la cláusula Sexta anterior. El primer lugar recibirá un reconocimiento en dinero de USD 10.000 (diez mil dólares de los Estados Unidos de América) brutos (siendo de cargo del ganador el pago de todos y cualesquiera impuestos), además de la posibilidad de validar técnica/comercialmente y realizar el testeo con Bolsa de Santiago, el Depósito Central de Valores, GTD Teleductos o alguna empresa en colaboración de estas, en la medida que estas empresas lo estimen conveniente.

Los premios serán entregados en forma individual a los equipos ganadores, en las oficinas de la Bolsa de Santiago ubicadas en La Bolsa 64, Comuna de Santiago, Región Metropolitana. El plazo máximo para reclamar los premios será de 30 días corridos tras la fecha de notificación de los ganadores, luego de este plazo, AUNA y sus miembros fundadores serán libres de disponer de ellos si así lo estiman conveniente.

OCTAVO. Varios.

1. Cesión de derechos de imagen.

Los participantes autorizan de manera gratuita y sin límite territorial, el uso de sus imágenes y nombres por parte de AUNA y sus miembros fundadores. Así, se da una autorización amplia e inequívoca para su uso a través de internet, páginas web y redes sociales con fines de divulgación y promoción relacionados con el Torneo.

2. Protección y autorización en el tratamiento de datos de carácter personal.

Previo consentimiento expreso y por escrito de los participantes, otorgado junto con los formularios entregados a los que se alude en la cláusula 2 anterior, éstos han proporcionado los siguientes datos de carácter personal: [cédula de identidad, nombre y apellidos, fecha de nacimiento, teléfono de contacto, número de teléfono celular o móvil y dirección de correo electrónico] (para efectos de este documento, los “Datos Personales”). Así, por el hecho de participar en este Torneo, se da autorización para el uso de sus datos personales y de las personas que se representa, conforme lo dispone la ley 19.628 - de Protección de Datos Personales.

La finalidad de la recopilación y tratamiento de los Datos Personales consiste exclusivamente en el mantenimiento de la relación establecida en las Bases para su gestión y administración, la gestión de la participación en el mismo y la difusión de sus resultados. Mediante las respuestas proporcionadas junto con los formularios, los participantes expresarán su consentimiento expreso para que los Datos Personales sean utilizados con las finalidades antes indicadas. En caso de los participantes que resulten ganadores, sus Datos Personales serán usados adicionalmente para gestionar la entrega del premio y diversas acciones de marketing y publicidad relacionadas con el mismo, consentimiento que también será entregado expresamente en las encuestas referidas anteriormente. Sin perjuicio de lo anterior, cada participante podrá ejercer, en cualquier momento, sus derechos de acceso y rectificación, así como solicitar la eliminación de sus Datos Personales, y cualquier otro derecho que le otorguen las leyes.

Si el titular de estos datos o su representante, desean ejercer los derechos de rectificación, le solicitamos que nos envíe un email a contacto@aunablockchain.com

3. Uso de logos y marcas.

En cualquiera de las actividades organizadas por los ganadores como en sus folletos publicitarios, página web o cualquier otro medio promocional, solo en lo relativo al presente Torneo, aparecerá en lugar convenientemente destacado el patrocinio de AUNA y sus miembros fundadores. Se deberá, asimismo, reflejar este patrocinio en las apariciones en prensa. En ambos casos, y cualquiera que sea la forma de publicación elegida, los premiados se comprometen a respetar y aplicar la normativa de uso de marcas y logos que, a tal efecto, le sea facilitada por AUNA.

AUNA y sus miembros fundadores se reservan el derecho de revocación de la autorización al uso de la marca y el logo, a su entera y exclusiva discreción.

El participante acepta que AUNA pueda usar a su discreción su marca o logo desde el envío de su postulación al término del presente Torneo.

Asimismo, AUNA y sus miembros fundadores tienen el derecho de hacer públicos los nombres de las personas y empresas que sean ganadoras del primer de este concurso y de utilizar sus fotografías, nombres y de divulgar los resultados del concurso, sin que ello devengue pago de suma o prestación alguna en favor de los participantes y/o ganadores.

Se prohíbe reproducir o publicar cualquier elemento relacionado al concurso sin el consentimiento previo, expreso y por escrito de AUNA.

4. Confidencialidad.

La organización se compromete a mantener la confidencialidad en aquellos proyectos no premiados.

Asimismo, los participantes deben garantizar la debida confidencialidad de toda la información, sin distinción alguna, que se reciban o a la que accedan con motivo y durante la vigencia de este Torneo y por un plazo de 1 año luego de terminado el mismo.

5. Co-creación, preferencia y propiedad intelectual

Las soluciones construidas son de propiedad intelectual de los creadores, sin que AUNA o sus miembros fundadores puedan reclamar propiedad sobre estas.

Durante el transcurso del torneo, en el caso de que la empresa que construyó una solución, quiera realizar un aumento de capital y/o vender la totalidad o parte de su empresa o solución, así como también querer realizar un acuerdo comercial relacionado a la solución, tendrá que ofrecer preferentemente la posibilidad de participar en dichos procesos a GTD y sus empresas, El Depósito Central de Valores y La Bolsa de Santiago, para que éstos, de manera conjunta manifiesten su interés en participar dentro del negocio, lo que deberán comunicar por correo electrónico a la empresa respectiva dentro del plazo de veinte días hábiles. Transcurrido dicho plazo sin que GTD, El Depósito

Central de Valores y La Bolsa de Santiago hayan enviado si respuesta o, habiéndola enviado hayan decidido no participar, la empresa podrá realizar ofertas a otros terceros.

Durante el desarrollo del presente Torneo, los participantes no podrán ofrecer, vender, ceder ni donar a ningún título la Solución que estén desarrollando con AUNA. Esto con el fin de que puedan cumplirse debidamente todas las etapas y la confidencialidad del presente Torneo.

Finalmente, los ganadores, a efectos de materializar las posibles alianzas con AUNA y sus miembros fundadores, deberán suscribir los instrumentos jurídicos particulares que contengan las condiciones comerciales acordadas.

6. Responsabilidad.

AUNA, su gestor, sus fundadores y las filiales de estos, se eximen de toda responsabilidad por los perjuicios directos, indirectos, generados o que se pudieran generar, a uno o más o todos los Participantes, en todas las etapas del Torneo o posteriores producto de ellas

A su vez, los Participantes del presente Torneo, mantendrán indemne a AUNA de todo perjuicio directo, que generen o pudieren generar, en todas las etapas del Torneo o posteriores producto de ellas.

La responsabilidad por la correcta ejecución de las bases del Torneo es exclusiva de los participantes, no pudiendo AUNA interferir en ninguna de estas actividades excepto como mentor.

AUNA y sus miembros fundadores sus filiales, subsidiarias, sociedades o empresas relacionadas, no serán responsables por daños o perjuicios que pudieren sufrir los Participantes a causa de este concurso ni de los premios que se devenguen.

Adicionalmente, AUNA, su gestor, fundadores y las filiales de éstos no asumirán responsabilidad alguna en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización del Torneo o el disfrute total o parcial del premio. En caso de que el Torneo no pudiera realizarse, ya sea por fraudes detectados en el mismo, errores técnicos, o por cualquier otro motivo que pudiere afectar el normal desarrollo del Torneo, la AUNA se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla.

A título enunciativo, pero no limitativo, AUNA no se responsabilizará del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga del Torneo, y no asumirá responsabilidad alguna por daños o perjuicios de cualquier tipo que pudieren sufrir los participantes, ganadores o terceros durante el Torneo o durante el disfrute del premio.

Es de exclusivo cargo de cada participante de este Torneo, el pago de los eventuales gastos que puedan derivarse por el hecho de participar en este.

Es de exclusiva responsabilidad de los Sponsors cumplir con los premios y/o patrocinios que hayan comprometido, quedando AUNA, su gestor, sus fundadores y las filiales de estos libres de cualquier responsabilidad por los perjuicios directos, indirectos, generados o que se pudieran generar, a uno o más o todos los Participantes, en todas las etapas del Torneo o posteriores producto de ellas

7. Aceptación de las Bases.

La participación en el Torneo supone la aceptación total y completa de estas Bases, sin salvedades ni condicionante alguna, renunciando expresamente a presentar reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de AUNA, su gestor, sus fundadores y las filiales de estos.

8. Modificación de las Bases.

AUNA se reserva el derecho de aclarar, complementar o modificar las presentes Bases en cualquiera de sus partes, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en el Torneo.

9. Anexos

Todos los Anexos a las presentes Bases, que serán informados y publicados en la Plataforma u otros medios y se entenderán parte integrante de las Bases.

10. Domicilio.

Para todos efectos contractuales y legales, tanto AUNA como sus miembros fundadores y Participantes fijan domicilio especial en la comuna y ciudad de Santiago.

11. Uso de plataforma AUNA

Aquellas empresas que quieran realizar un prototipo de solución utilizando la plataforma de AUNA deberán suscribir el acuerdo de confidencialidad y acuerdo de partnership de AUNA que regula el uso de la plataforma de desarrollo.

12. Vigencia del concurso.

El concurso considera todas las actividades realizadas hasta las 23:59 horas del 16 de noviembre de 2022. AUNA se reserva la facultad de extender la vigencia del presente concurso, bastando para ello comunicarlo a través del sitio web del torneo y/o correo electrónico.

13. Ley aplicable y Resolución de controversias

Las Bases serán interpretadas y ejecutadas de acuerdo con las leyes de la República de Chile.

Cualquier dificultad o controversia que se produzca respecto de la aplicación, interpretación, duración, validez o ejecución de este acuerdo será sometida a arbitraje, conforme al Reglamento Procesal de Arbitraje del Centro de Arbitraje y Mediación de Santiago, vigente al momento de solicitarlo. No obstante, lo anterior, las Partes podrán acudir a cualquier Tribunal para solicitar las medidas cautelares que sean necesarias para proteger su información confidencial antes y durante el proceso arbitral.

Las Partes confieren poder especial irrevocable a la Cámara de Comercio de Santiago A.G., para que, a petición escrita de cualquiera de ellas, designe a un árbitro arbitrador en cuanto al procedimiento y de derecho en cuanto al fallo, de entre los integrantes del cuerpo arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación de Santiago. Las Partes podrán recusar por hasta tres (3) veces la designación del árbitro que realice la Cámara de Comercio de Santiago A.G., y sin expresión de causa.

En contra de las resoluciones del árbitro no procederá recurso alguno. El árbitro queda especialmente facultado para resolver todo asunto relacionado con su competencia y/o jurisdicción.

14. Notificaciones

Las notificaciones se realizarán por medio de la Plataforma o por medio de correo electrónico.

Las notificaciones tendrán sentido de informar posibles cambios de fechas, ganadores o información que AUNA determine conveniente.

15. Tributación

El pago de todos y cualesquiera impuestos a los que estuviere afecto el premio, será de cargo exclusivo de los ganadores, sin perjuicio de lo cual AUNA practicará las retenciones que correspondan según la ley aplicable.
